



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.306 / 2014.-

ZAPALLAR, 05 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013 de fecha 1 de Abril de 2013 que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por el Funcionario Jorge Vergara Guajardo.

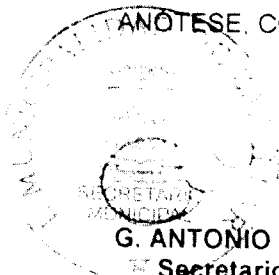
DECRETO:

1° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días** correspondiente a su **Feriado Legal Año 2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JORGE VERGARA GUAJARDO Auxiliar	05	05.03.2014 al 11.03.2014 Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que le queda 10 días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2014, los que deberán ser solicitados con la debida antelación

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
 Administradora Municipal
 "Por Orden del señor Alcalde"

C RRHH/ Feriado Legal.

DISTRIBUCION

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.